



CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ADJUDICACION DEL USO Y APROVECHAMIENTO ESPECIAL, TEMPORAL Y GRATUITO DE LOS HUERTOS SOCIALES AGROECOLÓGICOS EN EL PARQUE DEL ALAMILLO DE SEVILLA.

PRESENTACION DE LA CONVOCATORIA:

Los huertos sociales agroecológicos del Alamillo se conciben como un espacio público al servicio de la ciudadanía destinado al encuentro, la convivencia y el aprendizaje colectivo de la agroecología. El objetivo central de estos huertos es el cultivo de alimentos sanos, respetando la naturaleza y promoviendo el conocimiento de entorno, de modo que con ello se contribuya a la mejora de la vida urbana y el encuentro con la naturaleza.

Actualmente hay 139 parcelas en cultivo (116 parcelas de 35 m. Y 23 de 70 m.). Los hortelanos y hortelanas están organizados en una Comunidad de Hortelanos y aprobaron en Asamblea celebrada el 26 de julio de 2014 el Reglamento interno de funcionamiento de los huertos que vincula tanto a las 139 parcelas ahora existente como a las 40 nuevas parcelas que en esta convocatoria se ponen en uso.

CONDICIONES DE LOS HUERTOS URBANOS COLECTIVOS:

Se ponen en uso:

A) NUEVAS PARCELAS (No han sido objeto de autorizaciones de uso anterior)

- 24 parcelas, de aproximadamente 98 m2 cada una (7.0 x 3.5)
- 16 parcelas, de aproximadamente 90 m2 cada una (5.5 x 5.5)

B) VACANTES (Han sido objeto de una autorización anterior y han quedado vacantes)

- 1 parcela de 70 m2 (10 x 7)

Para su adjudicación a grupos de personas constituidos:

- Grupos de personas físicas, de entre 3 y 10 miembros
- Personas jurídicas/entidades sin ánimo de lucro formalmente constituidas

Requisitos Generales para ser solicitante y adjudicatario:

- Formular la solicitud del ANEXO adjunta.

PARA LAS PERSONAS FÍSICAS: (todos los miembros del grupo deberán reunir los requisitos)

- * Ser mayor de edad
- * Estar empadronado en alguna localidad del Área Metropolitana de Sevilla

PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS

*Que en su ámbito de actuación esté comprendida el Área Metropolitana de Sevilla

Convocatoria y plazo de admisión de las solicitudes.

La apertura del plazo para la admisión de solicitudes se hará pública a través página web de la AVRA, en los tablones de anuncios de la sede de los Servicios Centrales de la Agencia, en la Gerencia provincial de Sevilla y en el propio parque del Alamillo.

El plazo para la presentación de las solicitudes **es hasta el 10 de Abril de 2015**

Solicitudes: Lugar de presentación, inscripción y registro.

Las solicitudes se presentarán según el modelo de ANEXO adjunto con la convocatoria en todos sus apartados, y será firmado por el representante de cada grupo solicitante.

Lugares de presentación: En el registro de las **oficinas del parque del Alamillo**, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Cuando la solicitud y demás documentación se envíe por correo, el interesado deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar la remisión de la solicitud mediante fax 955185014. El horario de recogida de documentación será de lunes a jueves de 9:00 a 14:00 horas y viernes de 9:00 a 12:00 horas.

El modelo de solicitud se podrá recoger en la oficina antes descrita, o bien descargarlo directamente en la página Web de AVRA

Listados de Admisión de solicitudes:

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se expondrá la lista provisional de admitidos a través de la página web de AVRA, en los tablones de anuncios de la sede de los Servicios Centrales de la Agencia, en la Gerencia provincial de Sevilla y en el propio Parque del Alamillo, pudiendo presentarse reclamaciones contra la misma durante ocho días naturales a contar desde el día siguiente a su publicación.

Finalizado dicho plazo, y resueltas las reclamaciones si hubiera, se publicará la lista definitiva de admitidos. Los huertos se adjudicarán por un plazo de tres años renovables, de manera que garanticemos la adecuada renovación del uso de suelo público.

Procedimiento de Adjudicación

Mediante sorteo público.

El sorteo se celebrará en acto público. La lista definitiva de solicitantes se numerará por orden de registro de entrada, sin que este presuponga ningún orden de preferencia. El sorteo se realizará mediante un bombo o urna. En él se introducirán tantas bolas o números como solicitantes se hayan admitido, correspondiendo cada bola con el número asignado al solicitante en la lista definitiva. Las parcelas de huertos a sortear estarán numeradas desde el número 1 al 41 y expuestas su localización física y su número real de identificación en planos. Del bombo se extraerá una única bola o número que determinará el solicitante al que se le adjudica la parcela 1. Al solicitante siguiente en la lista se le adjudicará la parcela 2 y así sucesivamente con todas las parcelas. La lista fijará igualmente el orden de los solicitantes en reserva, de manera que, a medida que se produzcan parcelas vacantes, cualesquiera que estas sean, por cualquiera de los motivos previstos, se irán adjudicando según el orden establecido en este sorteo.

EL DIRECTOR DE AVRA